

RESOLUCIÓN No 850
(16 de julio de 2018)

«Por medio de la cual se solicita liberación del saldo del Certificado de Registro Presupuestal número 2332 del 14 de junio de 2017»

El Subdirector de las Artes del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES en ejercicio de sus facultades legales, en especial las contempladas en los literales f) y h) del Acuerdo No. 2 de 2017 del Consejo Directivo de la entidad, la Resolución de Delegación del Gasto No. 003 de 2018, y

CONSIDERANDO

Que el 20 de febrero de 2017 el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES expidió la Resolución No. 100, *«Por medio de la cual se da apertura al Programa Distrital de Estímulos 2017»* con la finalidad de fortalecer el campo del arte mediante el otorgamiento de estímulos para el desarrollo y la visibilización de las prácticas artísticas, ofertando un portafolio de convocatorias en las áreas de arte dramático, artes plásticas y visuales, artes audiovisuales, danza, literatura y música, exceptuando la música sinfónica, académica y el canto lírico.

Que el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES, adelantó la convocatoria BECA PROGRAMACIÓN DE ARTES PLÁSTICAS EN BOGOTÁ RED GALERÍA SANTA FE, para seleccionar las propuestas ganadoras dentro del Programa Distrital de Estímulos 2017.

Que el 31 de mayo de 2017 el Instituto Distrital de Artes - IDARTES publicó la Resolución No. 504 de mayo 25 de 2017 *“Por medio de la cual se acoge la recomendación del jurado designado para seleccionar los ganadores de la convocatoria BECA PROGRAMACIÓN DE ARTES PLÁSTICAS EN BOGOTÁ RED GALERÍA SANTA FE, del Programa Distrital de Estímulos 2017, y se ordena el desembolso del estímulo económico a los seleccionados como ganadores”*.

Que en la citada resolución se seleccionó a la propuesta PROGRAMACIÓN EL PARCHE ARTIST RESIDENCY JULIO 2017-ABRIL 2018 presentada por la participantes ALEXANDRA ARCINIEGAS MORENO como una de ganadoras de la convocatoria en mención.

Que una vez surtido el trámite de entrega de informes finales de ejecución, la Gerencia de Artes Plásticas luego de revisados los soportes entregados por la ganadora Alexandra Arciniegas Moreno, se evidencia que por motivos de caso fortuito la ganadora no realizó dos actividades programadas y con un presupuesto por valor de un millón novecientos sesenta mil pesos (\$1.960.000).

Que conforme a ello, la ganadora en mención solicitó a la Gerencia y a la Subdirección de las artes que de los \$3.864.000 correspondientes al último pago del valor de estímulo se descontara el valor equivalente a las dos actividades programadas y con un presupuesto por valor de un millón novecientos sesenta mil pesos (\$1.960.000); solicitud ésta, que fue aceptada por el ordenador del gasto por ser ello procedente al tenor de las condiciones de participación de la convocatoria.

Que habiéndose efectuado registro de compromiso para atender el desembolso del recurso a la propuesta ganadora mencionada, es necesario proceder a la liberación del saldo correspondiente a un millón novecientos sesenta mil pesos (\$1.960.000) del Certificado de Registro Presupuestal No. 2332 del 14 de junio de 2017 a nombre de Alexandra Arciniegas Moreno, identificada con C.C. 1.140.844.163.

En consideración de lo expuesto:



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN No 850
(16 de julio de 2018)

«Por medio de la cual se solicita liberación del saldo del Certificado de Registro Presupuestal número 2332 del 14 de junio de 2017»

RESUELVE

ARTÍCULO 1°: Solicitar a la Subdirección Administrativa y Financiera de la entidad que adelante el procedimiento respectivo para la liberación de un millón novecientos sesenta mil pesos (\$1.960.000) del Certificado de Registro Presupuestal No. 2332 del 14 de junio de 2017 a nombre de Alexandra Arciniegas Moreno, identificada con C.C. 1.140.844.163.

ARTÍCULO 2°: Las demás disposiciones contenidas en la Resolución No. 504 del 25 de mayo de 2017, continúan vigentes siempre que no sean contrarias a lo consagrado en el presente acto administrativo.

ARTÍCULO 3°: Ordenar la publicación de la presente Resolución en las páginas web del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES () y de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte (www.culturarecreacionydeporte.gov.co).

ARTÍCULO 4°: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra ella procede el recurso de reposición, en los términos del numeral 2 Inciso 1 y 2, del Art. 74 de la Ley 1437 de 2011.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá el día, 16 de julio de 2018

JAIME CERÓN SILVA
Subdirector de las Artes
Instituto Distrital de las Artes – IDARTES

Aprobó Revisión: Sandra Velez Bello – Jefe Oficina Asesora Jurídica
Revisó: Nidia Rocío Díaz – Contratista Subdirección de las Artes
Revisó: Lía Margarita Cabarcas – Contratista Oficina Asesora Jurídica
Proyectó y suministró información: Alberto Roa Eslava – Profesional Especializado Área de Convocatorias